



**Universidad Nacional de Córdoba**  
2021 - Año del homenaje al Premio Nobel de Medicina Dr. César Milstein

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** EX-2021-00242350-UNC-ME#FD

---

VISTO:

El EX-2021-00242350-UNC-ME#FD, mediante el cual las señoras Directora y Coordinadora del Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba, solicitan se extienda un reconocimiento académico a la Sra. Profesora Rosa Angélica del Valle Ávila Paz, por la actividad docente cumplida durante 31 años consecutivos en el "ATENEO permanente de Derecho Procesal en Pos de la Solidaridad Académica" dedicados anualmente a hitos de la vida Universitaria;

Y CONSIDERANDO:

Lo informado por las señoras Profesoras Dra. Cristina González de la Vega y Ab. Anahí Sandiano en relación a las diversas actividades desarrolladas a lo largo del tiempo por dicho Ateneo de carácter permanente, integrado por estudiantes, adscriptos, y egresados de esta Casa de Altos Estudios;

Que por el Ateneo permanente de Derecho Procesal han transitado generaciones de estudiantes acompañados por el cuerpo docente de las Cátedras de Teoría General del Proceso "A" y Derecho Procesal Civil y Comercial "A", en una experiencia inédita de intercambio propia de la vida universitaria;

Que, conforme a ello, constituye un acto de verdadera justicia y deber institucional de esta Facultad, otorgar el reconocimiento académico solicitado, impulsando de este modo a docentes y adscriptos de esta Casa de Estudios, al desarrollo de actividades de tal naturaleza, las que no solo prestigian a esta Unidad Académica, sino que también contribuyen al cumplimiento de los objetivos de extensión, propios de la educación superior, así como también a la formación integral y la excelencia académica de quienes cumplen la honrosa labor de formar a los futuros profesionales del derecho.

Que Secretaría Académica ha emitido informe favorable, pues considera que se encuentran reunidos los extremos necesarios que sustentan la procedencia de formalizar el reconocimiento académico petitionado.

Que por todo lo expuesto resulta procedente hacer lugar a lo solicitado, otorgando reconocimiento académico a la Sra. Prof. Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz, por la labor desarrollada en el "ATENEO permanente de Derecho Procesal en Pos de la Solidaridad Académica";

Por ello;

EL DECANO DE LA FACULTAD DE DERECHO

RESUELVE

Art. 1°: Otorgar reconocimiento académico a la Sra. Profesora Dra. Rosa Angélica del Valle Ávila Paz por la labor desarrollada en el "ATENEO permanente de Derecho Procesal en Pos de la Solidaridad Académica" durante 31 años consecutivos;

Art. 2°: Regístrese, hágase saber, dese copia, pase a Secretaría Académica, al Departamento de Derecho Procesal y Practica Profesional y a la Dirección de Personal de esta Facultad, a sus efectos. Oportunamente, archívese.-